



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 1,
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 6 de febrero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. ILIA LIZETH CORTEZ RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA y JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO, Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. ILIA LIZETH CORTEZ RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA y JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Continuando con el orden del día y toda vez que el pasado 28 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-09/2022, tuvo a bien realizar la designación de Secretaria de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito a la C. DIANA AGUILAR SAMPAYO pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.

C. DIANA AGUILAR SAMPAYO.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. DIANA AGUILAR SAMPAYO, sí protesto.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretaria pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

LA SECRETARIA: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos y de los aspirantes a Candidaturas Independientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. JUAN CARLOS GOMEZ ALMAGUER, Representante del Partido Acción Nacional; FIDEL RODRIGUEZ MIRELES, Representante del Partido DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; JOSE NICEFORO GARCIA GARCIA, Representante del Partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO; MIRIAN RODRIGUEZ SANCHEZ , Representante del Partido DEL TRABAJO; JORGE ANTONIO PADILLA CRUZ, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; MARIO MAYORA LAGUNES, Representante del Partido MORENA Y NANCY EDITH SALINAS LOERA, Representante del Aspirante a Candidatura Independiente, GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

EL PRESIDENTE: CC. JUAN CARLOS GOMEZ ALMAGUER, Representante del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; FIDEL RODRIGUEZ MIRELES, Representante del PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA; JOSE NICEFORO GARCIA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

GARCIA, Representante del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO;
MIRIAN RODRIGUEZ SANCHEZ , Representante del PARTIDO DEL TRABAJO
JORGE ANTONIO PADILLA CRUZ, Representante del PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO; MARIO MAYORA LAGUNES, Representante del PARTIDO
MORENA Y NANCY EDITH SALINAS LOERA, Representante del ASPIRANTE A
CANDIDATURA INDEPENDIENTE, GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS
MORENO: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los
demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el
pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase
de lista.

C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. DIANA AGUILAR SAMPAYO PRESENTE
SECRETARIA

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ILIA LIZETH CORTEZ RODRIGUEZ PRESENTE

C. JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA PRESENTE

C. JESSICA YOMARA LOZANO GARCIA PRESENTE

C. JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS ASPIRANTES A
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

C. JUAN CARLOS GOMEZ ALMAGUER PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JORGE ANTONIO PADILLA CRUZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. TRINIDAD JESUS RAMIREZ PEREZ AUSENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

C. FIDEL RODRIGUEZ MIRELES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
C. JOSE NICEFORO GARCIA GARCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. MIRIAM RODRIGUEZ SANCHEZ PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. MARIO MAYORA LAGUNES PARTIDO MORENA	PRESENTE
C. NANCY EDITH SALINAS LOERA ASPIRANTE CANDIDATO INDEPENDIENTE GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 6 representantes partidistas y 1 representante de aspirante a Candidatura Independiente GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales.
2. Protesta de ley a la persona Titular de la Secretaría del Consejo Distrital.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a las Candidaturas Independientes.
4. Declaración de Instalación del 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. Mensaje de la Presidencia del 05 Consejo Distrital Electoral.
6. Mensaje de las y los Integrantes ante el 05 Consejo Distrital Electoral (Representantes de partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y Consejeros Electorales).
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 6 de febrero del año 2022, siendo las 13:16 horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, para el



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para todos los efectos legales correspondientes.

EL PRESIDENTE(A): Hecho lo anterior, le solicito Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidencia del 05 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos y de los aspirantes a Candidaturas Independientes, así como a toda la ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura en el Distrito 05 en Reynosa tal como lo mandata el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todas y todos, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la ciudadanía y los actores políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las instituciones electorales.

¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia!

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes de este 05 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes y de las y los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

EL C. FIDEL RODRIGUEZ MIRELES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEDEMOCRATICA:

“Representantes de diversos Partidos Políticos del Distrito 05, para saludarlos con muchísimo gusto y ponerme a sus órdenes y a disposición de todos ustedes, hacer un trabajo en equipo en la jornada electoral, vamos hacer los receptores de las actas de la jornada electoral, y me queda claro que vamos hacer un buen equipo para trabajar, échenle ganas.”

EL C. MARIO MAYORA LAGUNES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:

“Las y los tamaulipecos vivimos un momento determinante en la vida política de nuestro Estado. Como ya se ha expresado, nos encontramos inmersos en el proceso de renovación del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Hace casi seis años, Tamaulipas estaba harto de más de 70 años de hegemonía del PRI-Gobierno: descomposición social, inseguridad y corrupción, fueron los componentes que le abrieron la puerta al Partido Acción Nacional. Los “vientos de cambio” prometieron acabar con aquel régimen corrupto, bajo eslogan: “de que se van se van”.

Tamaulipas fue estafado con la ilusión de un cambio. Las promesas incumplidas cobran hoy su factura en una inminente derrota electoral.

En un evidente acto de desesperación, el PAN pretende revivir el régimen político priista que prometió extinguir, además de sumar a su causa a un decadente Partido de la Revolución Democrática, que solo sirve de comparsa y cómplice a los defraudadores del pueblo.

Eso es la coalición que ahora integran el PAN, PRI, y PRD, un ente cuyo único objetivo es conservar los privilegios, las prebendas y las canonjías que por años alcanzaron bajo el amparo del poder.

Aquellos que hace apenas unos meses se declaraban férreos adversarios políticos, hoy muestran que siempre fueron los mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Como es de todos sabidos, hace unos días el Instituto Nacional Electoral ordeno como medida cautelar la suspensión de la difusión de los spots de radio y televisión de nuestro precandidato único AMERICO VILLARREAL ANAYA. En un acto absurdo y jurídicamente aberrante, mostraron la ilegal colaboración que existe entre el INE y el PRIAN.

A través de las autoridades jurisdiccionales hicimos valer nuestro derecho, evidenciando el actuar indebidamente de una autoridad nacional que se niega a comprender que los actos contra MORENA no solo afectan a un partido... lastiman y ofenden a la democracia entera de este país.

Participaremos en este proceso electoral respondo la ley en cada uno de sus letra, pero exigiremos lo mismo a nuestros adversarios. Demandamos al gobierno del estado que respete la contienda electoral, que cumpla con su obligación de neutralidad deje a las y los Tamaulipecos elegir de manera libre y autentica a nuestro Gobernador.

Seremos vigilantes del Instituto Electoral de Tamaulipas para reclamar un desempeño a la altura de su responsabilidad, garante de la independencia y de influencias externas.

A toda la autoridad electoral, especialmente a los integrantes de este consejo distrital le exigimos que actúen con plena autonomía, independencia y profesionalismo, regidos siempre bajo los principios de certeza, legalidad, independencia.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a todas y todos, Secretaria le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

LA SECRETARIA: Desde luego Consejero Presidente. Acuerdo:

PRIMERO. El 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamps., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 13:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 13:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

TERCERO. El 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sirvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

Acuerdo No. IETAM/CD05/ACU/01/2022

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

G L O S A R I O

Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

General	
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Local	
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de	
Sesiones	Reglamento de Sesiones del IETAM
Secretario	
Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del IETAM.

ANTECEDENTES

1. El 20 de junio de 2020, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emite el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 18 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
3. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.
4. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. En esa propia fecha se expidió el Nombramiento de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales, mismo que incluía la Toma de Protesta de Ley por escrito.
6. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-09/2022, aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

Secretarías de 20 Consejos Distritales Electorales propuestos por las Presidencias del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, entre ellas la propuesta de este Consejo Distrital 05 Reynosa Tamaulipas.

7. El 5 de febrero de 2022, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de Toma de Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y la referida Ley Electoral Local, entre otros, son los siguientes:
 - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

Consejo Distrital Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Distrital Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.

- V. En términos de lo indicado por artículo 143 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. En observancia a lo señalado en el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General.
- Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.
- VIII. De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, este tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.
- IX. Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Distritales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la presidencia, por conducto de la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

secretaría, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la Ley Electoral Local.

- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2022 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, de conformidad con lo estipulado en la circular SE/C-267/2021 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 124, 147 y 171 de la Ley Electoral Local; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 13 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 13 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

TERCERO. El 05 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.

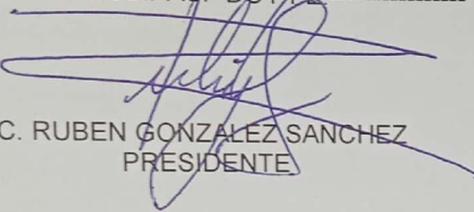
EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:28 horas de este 6 de febrero de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

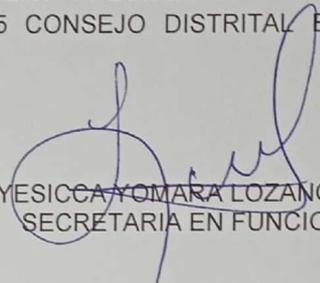
ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAM.; EN



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.

SESIÓN No. 2, ORDINARIA DE FECHA DE 19 DE FEBRERO DE 2022, C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ, ILIA LIZETH CORTEZ RODRIGUEZ, JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA Y JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL 05 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS. DOY FE -----


C. RUBEN GONZALEZ SANCHEZ
PRESIDENTE


C. YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA
SECRETARIA EN FUNCIONES

